



En relación con el cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para la licitación del PROYECTO DE MEJORA DE ACCESOS PARQUE GRANJA DE SAN MIGUEL, se emite el siguiente,

I N F O R M E

1. Referente al artículo nº 28. *Necesidad e idoneidad del contrato.*

Los espacios colindantes con el parque Granja de San Miguel están conformados por la calle Maese Redondo, calle Travesía de Rodrigo de Osma y al sur un vial sin identificar. Desde la construcción del parque, se ha observado las dificultades de acceso a los residentes del entorno más próximo sobre todo la falta de continuidad entre calle Maese Redondo, calle Travesía de Rodrigo de Osma, así como el cuello de botella que se produjo con la construcción del parque en el extremo este. . Por ello la necesidad de su acondicionamiento se considera objetiva y necesaria.

2. Referente al apartado b), punto 3. del artículo nº 99. *Objeto del contrato.*

El objeto del proyecto es corregir las deficiencias descritas la reordenación de los accesos con un nuevo vial que conecte calle Maese Redondo con calle Travesía de Rodrigo de Osma, y retranquear la superficie del parque en la esquina este, además de su contacto con el edificio medianero.

- En la contratación para la ejecución del proyecto de construcción referenciado, su división en lotes no es viable.

Los diferentes capítulos y unidades de obra proyectados, no pueden licitarse por separado dado la relación y interacción entre ellos, en función de que todos ellos precisan una ejecución coordinada, afín de evitar una mala praxis y que su objeto resulte imposible de obtener, u obstruya su ejecución. En resumen:

La realización independiente de las unidades de obra comprendidas en el objeto del proyecto, imposibilitará la correcta ejecución del mismo e impide su adecuada ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes unidades de obra, lo que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presupuesto general de licitación, ascendería a la cantidad de 251.717,62 euros. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS).

SR. TÉCNICO DE CONTRATACION

